Informe Final de Audiencia Pública Ambiental Digital

Proyecto: loteo Solares del Pilar .

Ciudad de Córdoba – 31 de agosto de 2020

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se elabora el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental Digital llevada a cabo el día 31 de agosto de 2020 a través de la plataforma zoom desde la sede de la Secretaria de Ambiente de la Pcia de Córdoba. La Audiencia Pública se realizó de manera digital a través de la plataforma Zoom y la web participación.cba.gov.ar cumpliendo así con lo dispuesto por la Ley 10618 de Simplificación y Modernización de la Administración. El objeto de la audiencia fue evaluar el Estudio de Impacto Ambiental Proyecto: "LOTEO SOLARES DEL PILAR DPTO RIO SEGUNDO", presentado por Gabriela Aguirre – Expte N° 0730-000112/2019/R5. La divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba (http://secretariadeambiente.cba.gov.ar/audiencias-publicas/), en el diario Día 7 , el Alfil y la radio de la Localidad de Pilar 97.7 FM , cuyos comprobantes se anexan a este expediente. La Audiencia Pública se llevó a cabo a través de la plataforma zoom, desde la sede de la Secretaria de Ambiente de la Pcia. de Córdoba, Av. Richieri N°2187 Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, iniciando a las 10:00 hs y finalizando a las 10:44 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Seguidamente se le cede la palabra a la Consultora del Proyecto Ing. Broin quien explicara los puntos más relevantes del Estudio de Impacto Ambiental.

Comenta que el loteo ingresó en el programa de escrituración de la provincia de córdoba. Esta etapa es la 3. Se ubica en pilar, en el cuadrante sureste.

El loteo ocupa una superficie de 11 hectáreas, como se ve en la imagen no prevé espacios verdes originalmente, luego se tuvieron que generar para la inclusión de lagunas de retardo que se donan al domino público. La subdivisión continúa la trama urbana. Son 249 parcelas y 269 unidades habitacionales. Los lotes van desde 270, en un promedio de 300 metros cuadrados.

En cuanto a los servicios comenta que están cubiertos los básicos (agua potable, energía eléctrica, apertura de calles, cordón cuneta, arbolado, gestión de efluentes cloacales).

Se ejecutó una perforación para tener más caudal para agua potable la cuál ya se registró en el APRHI. También se construyó una cisterna. Se prevé la construcción de la red de distribución

En cuanto a la gestión de efluentes cloacales la disposición final se resuelve con pozos absorbentes individuales.

La provisión de energía eléctrica está previsto tanto para el alumbrado público como para las viviendas.

En cuanto a la obra vial e hidráulica se tuvo que prever la laguna de retardo. Se garantiza no afectar terrenos aguas abajo. Muestra los perfiles tipo. Tendrá una pequeña cámara y una estación de bombeo.

El arbolado público se hace según el código de edificación de pilar en el cuál especifica que arboles van.

Los residuos contaminantes a tener en cuenta para elaborar la matriz son los residuos sólidos urbanos y los líquidos que son los cloacales.

Se hizo una línea de base con los puntos débiles y las fortalezas. En general este tipo de emprendimientos el mayor valor que tiene es económico y social y activación de trabajos que demandan mano de obra local. El loteo se ubicará en un lugar ya antropizado.

Se hace la matriz donde se van poniendo los factores y se eligen las acciones más impactantes como el cambio de uso de suelo y la construcción de infraestructura. Se arman las matrices que en total son 7. Se determinan situaciones probables. Los impactos son locales, se debe determinar si se pueden reparar, también determinar el riesgo de ocurrencia.

Los efectos negativos están más enfocados a lo potencial, son de poca extensión y duración.

Es necesario la elaboración de medidas de mitigación. Se plantean durante la ejecución de obra y en la consolidación. En la ejecución responde a las previsiones a tener en cuenta y en la consolidación por ejemplo tener en cuenta horarios de edificación.

Siendo las 10:44 se da lectura del acta, no existiendo ninguna objeción se por cerrado el acto público.

El acta está suscripta por los presentes: Valentina Vergnano, Andrea caballero, Alejandro mana y Viviana Broin.

Todo lo actuado se encuentra debidamente cargado en: http://participacion.cba.gov.ar/audiencia/27

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones VUELVAN a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente de la Provincia para la prosecución del trámite.